
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario sito en calle Balcarce 1651, a cargo de la Dra. Silvana Laura Quagliatti, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Caviglia, en los autos caratulados: "AQUINO JUAN SEBASTIAN C/ LABAC SA. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" (CUIJ: 21-04272020-5 - Expte. Nº 769/2026), se cita y emplaza a la codemandada LABAC DE NEUQUEN S.A. (CUIT Nº 30-71849707-4), persona con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho en el expediente por el término de ley, bajo apercibimiento de que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc (art. 45 del CPL). A tales efectos se transcribe el decreto que así lo dispone: "ROSARIO, 27 de Agosto de 2026. Atento las constancias de autos, y el informe de Oficial Notificador a fs. 165 vta., y conforme a lo manifestado por el profesional, cítese por edictos al demandado LABAC DE NEUQUEN S.A con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc. -arg. art. 45, CPL-. (Expte. Nº 769/2026). Fdo. Dra. SILVANA LAURA QUAGLIATTI (Jueza) - Dra. MAGDALENA CAVIGLIA (Secretaria)." Publíquese durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- Rosario, 9 de Setiembre de 2026.

\$ 100 567532 Set. 18 Set. 22

JUZGADO DE FAMILIA

En la ciudad de Rosario a los 09 días del mes de JUNIO de 2026, dentro de los autos caratulados: VERGARA, SEBASTIAN ALEJANDRO S/ ADOPCIÓN - CUIJ 21-11462100-2, en trámite por ante el Juzg. Unipersonal de Familia Nº 11, de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la DRA ANDREA MARIEL BRUNETTI, se ha dictado un decreto del siguiente tenor: "...ROSARIO, 09 de Junio de 2026 Atento constancias obrantes en autos y los dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial, dese intervención al Fiscal extrapenal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, del pedido de cambio de apellido de LOLA GODOY, DNI Nº 45.639.369, por VERGARA. Oportunamente, acredite libre inhibición..." Rosario, 15 de Setiembre de 2026. Fdo.: Dra. Andrea Mariel Brunetti, Jueza - Dra. María Florencia Martínez Belli, Secretaria

\$ 100 567526 Set. 18 Set. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario - Dra. María José Campanella, en los autos caratulados: MENEGUZZI, NOELIA BELÉN s/ABRIGO, JUAN MARTÍN s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS (CUIJ 21-02979635-9), se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, una vez por mes en el lapso de dos meses conforme al Art. 70 CCYCN, a los fines de citar a quien corresponda para que, -y así considerarlo, formulen oposición dentro de los QUINCE DÍAS hábiles contados desde la última publicación del presente. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: "MENEGUZZI, NOELIA BELEN C/ ABRIGO, JUAN MARTIN S/ OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS - 21-02979635-9 - Trib. Coleg. Inst. Única Civil de Fam. -3º Nom. - ROSARIO, 12 de Septiembre de 2024 - Por recibidas las presentes actuaciones del Juzgado de 1º instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º nominación de Rosario en virtud del conflicto de competencia negativo resuelto por la Sala 3 de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de ROSARIO. Por presentada, domiciliada, con nuevo patrocinio letrado. Dese la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de supresión de apellido paterno. Jueza de Trámite: Dra. María José Campanella. Imprímase el trámite de Juicio Sumarísimo. Cítese al demandado para que comparezca a estar a Derecho, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia. De no ser hallado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos el informe sobre si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 70 CCCN, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y a la autoridad policial competente a fin de que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre de JUAN FRANCISCO ABRIGO MENEGUZZI. Fdo. Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario: Dra. Ma. José Campanella".

\$ 100 567512 Set. 18 Set. 21

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia de la Décima Nominación De Rosario, se notifica lo declarado en autos: "LAVENA, ROSA SILVIA C/ MARTINO, JUAN ANTONIO S/ OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS" CUIJ: 21-11411824-6: Rosario, 26 de agosto de 2026. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que el Sr. MARTINO JUAN ANTONIO, D.N.I. Nro. 7.481.902 no ha comparecido a estar a derecho en el término legal para hacerla, encontrándose debidamente notificado conforme edictos publicados en fecha 05 y 07 de agosto de 2026, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Dra. Vittori (Jueza); Rosario, 26/08/2026.- Otro Decreto: Rosario, 03 de septiembre de 2026 Notifíquese el Auto de Rebeldía conforme el Art. 77 del CPCCSF. A las sucesivas notificaciones estese a lo ordenado por el Art. 78 del CPCCSF. Firmado: Maria del Sol Raggio (Prosecretaria). Rosario, 03/09/2026.- Dra. Lara Belén Favro, Secretaria.

\$ 100 567490 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2 de Rosario y en autos: "CAPOBIANCO, TOMAS S/ VENIAS Y DISPENSAS" Expte CUIJ Nº 21-11479390-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 01 de Septiembre de 2026 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponde. Por iniciada VENIA JUDICIAL PARA VIAJAR AL EXTERIOR. Jueza: Dra. Silvina I. García. Dese intervención al Defensor General. Téngase presente lo expuesto. Córrase traslado a la progenitora del niño, bajo apercibimiento de que en caso de incontestación se tendrá por consentida la salida del país y

previa vista al Defensor General resolver la cuestión. Atento al domicilio desconocido de la progenitora, notifíquese por edictos conforme a lo establecido por el CPCCSF. En consecuencia, se hace saber que se ha solicitado se otorgue judicialmente la autorización de viaje al exterior con fines deportivos a TOMAS CAPOBIANCO, DNI D.N.I.: 54.445.009. A REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, saliendo el 01 de Noviembre de 2026 al 15 de Noviembre de 2026 a fin de participar de un torneo deportivo internacional en representación del CLUB DEL GRAN ROSARIO, La autorización se peticiona para que viaje en compañía de las autoridades, cuerpo técnico y/o delegados que el Club del Gran Rosario designe formalmente como responsables de la delegación, junto a sus compañeros de equipo, y/o -indistintamente- en compañía del suscripto en su carácter de progenitor a cargo del cuidado personal unilateral, según lo requiera la logística del certamen.. El presente se publicará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. SILVINA I. GARCIA, (Juez) - Secretaria de la Dra. Dra. ANALÍA DANIELA PERRULLI.

\$ 100 567469 Set. 18 Set. 22

Dentro de los autos caratulados: "ZULLI, ALEX LEON Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ 21-23591630-1. Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nro 6 de Rosario, se ha dispuesto notificar a CLAUDIA NATALIA ZULLI, DNI 36.049.882 y a DAVID EDUARDO CORREA, DNI 30.324.021 lo siguiente: "Nro 1480. Rosario 14 de septiembre del 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1)

Ratificar la Disposición Nº 49/26 dictada por el Director Provincial de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, 2da. Circunscripción, por la cual se dispuso la resolución definitiva de la medida de protección excepcional en relación a SHADDAI LISBETH ZULLI. 2) Declarar a SHADDAI LISBETH ZULLI, DNI 59.952.896, nacida el 6 de agosto de 2023, hija de Claudia Natalia Zulli, DNI 36.049.882, sin filiación paterna acreditada en SITUACION DE ADOPTABILIDAD. 3) Oficiar al R.U.A.G.A. a fin que remita a este Tribunal el o los legajos de aspirantes admitidos en ese Registro con disponibilidad adoptiva adecuada a la niña de autos, requiriéndose a tales fines informe actualizado a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese y hágase saber.." Fdo: Dra Maria Paula Mangani (Jueza). "Nro 1479. Rosario 14 de septiembre del 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVE: I) Ratificar la medida de protección excepcional dispuesta en relación a ABIEL JOSHUA CORREA ZULLI, titular DNI Nro. 57.203.432 y a ZAID NEIZAN CORREA ZULLI, titular DNI 57.990.105. II) Otorgar a su progenitor, DAVID EDUARDO CORREA, titular DNI 30.324.021, el cuidado unipersonal de sus hijos, ABIEL y ZAID CORREA ZULLI. III) Privar a CLAUDIA NATALIA ZULLI, titular DNI 36.049.882, de la responsabilidad parental de sus hijos ABIEL y ZAID CORREA ZULLI. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra Maria Paula Mangani (Jueza). ROSARIO, 15 de Septiembre de 2026. Dra. Barbieri, Secretaria.

S/C 567514 Set. 18 Set. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "SABORES NUESTROS S.R.L. S/ QUIEBRA" CUIJ 21-02896775-3, se ha dictado la siguiente resolución: Nro. 376. Rosario, 31.08.2026.Y VISTOS: estos autos caratulados "SABORES NUESTROS SRL sobre QUIEBRA", CUIJ 21-02896775-3, venidos a resolver la conclusión de la quiebra conforme lo previsto en el art. 231 2º párr LCQ Y CONSIDERANDO: que conforme a las constancias de autos ha transcurrido el término dispuesto por ley desde el 26.12.2023, fecha del dictado de la resolución Nro.1451 que dispuso la clausura del procedimiento por falta de activo. Habiendo transcurrido el plazo de dos años desde la resolución antes mencionada sin que haya ocurrido la reapertura del procedimiento, corresponde disponer su conclusión. Por tanto, atento lo expuesto y derecho citado, RESUELVO: I. Declarar concluida la quiebra de SABORES NUESTROS SRL C.U.I.T. 30-5803908-4. 2) Oficiése a los fines del levantamiento de las cautelares anotadas en autos y al Registro de Procesos Universales. Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. LORENA A. GONZALEZ DR. MARCELO N. QUIROGA. Secretaria Juez. Dra. Martinucci, Prosecretaria Suplente.

S/C 567520 Set. 18 Set. 21

En los caratulados: "CARO GERONIMO TELMO S/ QUIEBRAS" CUIJ 21-1514894-9, Nro. Expediente: 1121/2006, radicados en el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría Unica, -se regularon honorarios y se ha puesto de manifiesto informe final y proyecto de distribución. Rosario, 15 de setiembre de 2026. LUCAS MENOSSI, SECRETARIO.

S/C 567507 Set. 18 Set. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos "CACERES, ANDREA ALEJANDRA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-03007861-3 por auto Nº936 de fecha 14/09/2026 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 27 de octubre de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los titules justificativos de los mismos en los terminos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 14 de diciembre de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 2 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es la CPN Mónica Irma Bressan, con domicilio en calle Corrientes 631 Piso 4 Oficina C de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 16hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria. Rosario, 15 de setiembre de 2026.

S/C 567493 Set. 18 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en los autos "AMARILLO RODRIGUEZ, GIMENA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02987489-9, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Resolución Nº 820. Rosario, 14/9/2026. VISTOS:.. Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Señalar el día 28 de octubre de 2026 como fecha hasta, la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 14 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe Individual y la del día 26 de febrero de 2027 para la presentación del Informe General. 3) Publíquese edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria), Dr. Fernando Mecoli (Juez). Asimismo, se hace saber que el Síndico interviniente es el CPN Luis Ramón Fernández, con domicilio constituido en calle Corrientes 631 Piso 4 Oficina C de Rosario y domicilio electrónico luisfemandezvallejos@hotmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 hs. a 16:00 hs. Rosario, 15/9/2026. PUBLIQUESE SIN CARGO POR CINCO DÍAS. Dra. Mariel S. Guida Bria, Prosecretaria.

S/C 567486 Set. 18 Set. 24

Por disposición del juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 de Rosario y en autos "DE MOYA, ALVARO LUIS C/ GALLARDO, EDMUNDO DONATO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11897006-0" se ha decretado lo siguiente: "ROSARIO,

Proveyendo escrito cargo Nº 7896/26: Atento que el demandado GALLARDO EDMUNDO DONATO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes.-." DRA. ANALIA VICENTE Secretaria y DR. FEDERICO LEMA Juez Subrogante.

\$ 100 567476 Set. 18 Set. 22

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL,

OCTAVA NOMINACION -SECRETARIA ÚNICA de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO, en autos caratulados: "ESCALANTE, MARCOS LEONEL C/ AMARANTE, ALEXIS GUSTAVO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ: 21-11896568-7, SE HACE SABER que se dictó lo siguiente: I) "ROSARIO, 11 de Noviembre de 2024 HÁGASE SABER a las partes que el Tribunal ha quedado integrado por los DRES. DR. HORACIO ALLENDE RUBINO, DRA. ANALIA MAZZA y DR. IGNACIO AGUIRRE. Desígnase como Juez de Trámite al DR. IGNACIO AGUIRRE. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada AMARANTE ALEXIS GUSTAVO y aseguradora denunciada PARANA S.A. DE SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055} y el Recurso Extraordinario (Ley 48} ante las CSJ de la Provincia de Santa FE y de la Nación respectivamente. Acredite su nº de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNPA a efectos de individualizar al titular del dominio AO 67 CIP, ASEGURADORA, SIDEAT, AFIP, ANSES como lo solicita. Concédase al actor Sr. ESCALANTE MARCOS

LEONEL DNI N° 42.181.645, cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los accionados en los presentes (arts. 332, 333, 335 y cons. Del CPCC). Córrese TRASLADO a la contraria por el término de tres días (art. 89 del CPCC) a los fines de la oposición que refiere el mencionado art. 333 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba conjuntamente con dicha oposición (arg. Art. 333 2do. Párrafo del CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 48/2017 y 8/2018.- En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales}. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (arts. 35 y 87 CPCC}. Hágase saber a todos los letrados que intervengan en estos autos, que quedan constituidos como depositarios de todo documento que acompañen en forma digital, pudiendo este Tribunal requerir en cualquier momento la presentación de los respectivos escritos y/o documentos originales, en su caso por mesa de entradas, todo de conformidad con lo dispuesto por las acordadas CSJSF 14 del 13/05/2020; 16 del 10/06/2020; 46 de fecha 15/12/2020; el reglamento para la "Presentación electrónica de escritos en expedientes iniciadas y en trámite - autoconsulta online"; y con los efectos jurídicos derivados de los artículos 1356, y concordantes del Código Civil y Comercial." FDO: DRA. VALERIA BARTOLOME (PROSECRETARIA), DR. IGNACIO V. AGUIRRE (JUEZ). II) "ROSARIO, 12 de Diciembre de 2024 Hágase saber a las partes que, ante el comienzo de la vigencia de la ley 14264 el día 09 de diciembre del corriente año 2024, el presente proceso quedará radicado ante el Juzgado de Primera de Distrito de Responsabilidad Extracontractual N° 8 de Rosario, a cargo del Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (arts. 44, 45 y 46 de la ley 14264). Ofíciase cómo lo solicita. NOTIFIQUESE." FDO: DRA. VALERIA BARTOLOME (PROSECRETARIA). III) "ROSARIO, 24 de Febrero de 2026 Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a los demandados a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C." FDO: DRA. MARÍA GUADALUPE GORDILLO (SECRETARIA), DR. IGNACIO V. AGUIRRE (JUEZ). Secretaría, 7 de Septiembre de 2026.

\$ 200 567475 Set. 18 Set. 22

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. JORGELINA ENTROCASI dentro de los autos caratulados "ALARCON, MARIA VIRGINIA Y OTROS C/ PARCER, CARLOS NESTOR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-11885016-2), se hace saber que se ha ordenado: "ROSARIO, Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Carlos Nestor Parcero para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial". DR. CHRISTIAN BITETTI (SECRETARIO) DRA. JORGELINA ENTROCASI (JUEZA) Rosario, 30 de Julio de 2026.

\$ 100 567472 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrae. Nº 8, en los autos caratulados "SCHOWIERSKI, MARCOS DANIEL ALBERTO C/ CHIERA, ALEXIS EMANUEL Y OT. S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Cuij. Nº 21-11895430-8) a cargo del Dr. Ignacio Vicente Aguirre Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Guadalupe Gordillo se ha ordenado: "Rosario 30 de julio de 2026. Designase fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO para el día 29 de SEPTIEMBRE del 2026 a las 12:00 horas. NOTIFÍQUESE POR CEDULA Y POR EDICTOS." Fdo: Dr. Ignacio V. Aguirre Juez, Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria. Secretaría, 28 de Agosto de 2026.

\$ 100 567470 Set. 18 Set. 22

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BENITEZ, SEBASTIAN ADRIAN (DNI Nº 32.287.995) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ BENITEZ, SEBASTIAN ADRIAN s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-11941981-9 AÑO 2024): Nº 1790 Rosario, 09/06/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BENITEZ, SEBASTIAN ADRIAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$197.024,36 (Ciento noventa y siete mil veinticuatro pesos con 36/100 cent.) en concepto, de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. - 11-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - HI-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A INSCRIPTO- en la suma de \$168.736,24 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por fa parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. — Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -secretaria- Juzgado la. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. - Rosario. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria.

\$ 100 567468 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial 18va. Nominación de Rosario y en autos CONSORCIO EDIFICIO TORRE GRICON C/ BARBIERI, OSVALDO PACIFICO S/JUICIO EJECUTIVO 21-02965130-9 se hace saber que se ha dispuesto emplazar por edictos a los herederos del Sr. OSVALDO PACIFICO BARBIERI DNI Nº6.002916 para que comparezcan a estar a derecho y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación lo decretado en autos: "Rosario, 30 de octubre de 2025 Con los autos sucesorios a la vista se provee: por recibidos. Hágase saber la jueza que va a entender. Asimismo, hágase saber que los presentes continúan el trámite por los períodos de expensas reclamados, anteriores al fallecimiento del demandado y que, atento no operar el fuero de atracción por los períodos reclamados posteriores, deberán iniciarse las acciones correspondientes a esos efectos. Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese

y emplácese a estar a derecho por edictos en el Boletín Oficial a los herederos de OSVALDO PACIFICO BARBIERI DNI N° 6.002916, y notifíquese por cédula a los herederos declarados conforme los autos sucesorios referidos.” DRA. SUSANA SILVINA GUEILER-Jueza-Dra. DRA. PATRICIA ANDREA BEADE-Secretaria-;

\$ 100 567471 Set. 18 Set. 22

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 17ma. Nominación de Rosario, la DRA. MARIA SILVIA BEDUINO, dentro de los autos caratulados “NUÑEZ, JUAN CRUZ Y OTROS C/ FRAZZETO, MARCELO OSCAR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS” (CUIJ 21-11887625-0), se ha dispuesto declarar la rebeldía de los herederos de FRAZZETTO MARCELO OSCAR y seguir el juicio sin su representación.

“Rosario, 31 de agosto de 2026. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Previamente, no habiendo comparecido los herederos del demandado Frazzetto Marcelo Oscar a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, líbrese oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones a los fines del sorteo de un Defensor de oficio (cfrme. art. 78 CPCC)”. Dra. María Silvia Beduino (Jueza) Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria.

\$ 100 567473 Set. 18 Set. 22

Por disposición del juzgado de circuito de la Segunda Nominación de Rosario (Denom. Anterior - Ref. Ley 14264) y en autos “LONGO, MARTA SUSANA C/ GOMEZ, MARIELA GISEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-12649923-7. ROSARIO,

21 de Agosto de 2026. Informando verbalmente la Actuaría que los herederos de Claudio Alfredo Rodríguez no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes, siguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC). Oportunamente, se sorteará Defensor de Oficio. DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA Juez.” Rosario, 2 de Setiembre de 2026. Dr. Chena, Secretario.

\$ 100 567477 Set. 18 Set. 22

Dentro de los autos caratulados: “ASOCIACION MUTUAL CONSEJEROS DE LOS ARROYOS CEM C/ CABRAL, SANTIAGO LEONARDO Y OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA”, Expte. N° 653/2025, CUIJ: 21-03000605-1, el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria a cargo de la Dra. Mayra Ibañez, se ha dispuesto lo siguiente: “Rosario, 24 de agosto de 2026. Estando debidamente notificado y no habiendo los codemandados Santiago Leonardo Cabral y Álvaro Cabral comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos”. Firmado: Secretaría: DRA. MAYRA IBÁÑEZ. Juez: DR. EZEQUIEL M. ZABALE. Rosario, 28 de Agosto de 2026.

\$ 100 567478 Set. 18 Set. 22

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial Nº 17 de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/ GONZALEZ CLAUDIA PAOLA S/ JUICIO EJECUTIVA" CUIJ 21-02979608-1, se ha ordenado; Rosario, 25/03/2026.- Agréguese la publicación de edictos publicada. No habiendo comparecido el demandado - GONZALEZ CLAUDIA PAOLA- a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario.

\$ 100 567479 Set. 18 Set. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación del Distrito Judicial Nº 2 de Rosario, Dra. LUCRECIA MANTELLO, se ha ordenado notificar a las Sras. TERESA CORDOVANO o CORDOVANA o CORDOBANO y/o sus sucesores, a DEOLINDA ELINOR BARBARINO y/o sus sucesores y a LILLIAN MIRTA BARBARINO y/o sus sucesores, dentro de los autos: "TORRES DANIEL RICARDO C/ CORDOVANA TERESA Y OTROS S/ ESCRITURACION (N)", (Expte. 920/2012 - CUIJ Nº 21-01640270-9) la siguiente Resolución: Nº 140. ROSARIO, 6 de mayo de 2026. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a TERESA CORDOVANO o CORDOVANA o CORDOBANO, DEOLINDA

ELINOR BARBARINO y LILLIAN MIRTA BARBARINO, a la elevación a escritura pública del boleto de compraventa ut-supra mencionado, dentro del término de veinte días por ante el escribano a proponer por el comprador, bajo expreso apercibimiento de hacerlo el proveyente -si ello fuera registralmente posible- en su nombre al vencimiento de dicho término.- 2) Imponer las costas a la vencida, sin perjuicio de lo precisado en los considerandos sobre los honorarios del defensor de oficio.- 3) Diferir la regulación de honorarios para cuando se acompañe boleto del impuesto inmobiliario donde conste el avalúo vigente del inmueble de referencia. Insértese y hágase saber.- " Fdo: Dra. Lucrecia Mantello (Juez)- Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 4 de Setiembre de 2026.

\$ 100 567480 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se hace saber que se ha dispuesto: "Emplácese a quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Pasaje Germán Pessan Nº 5471, Rosario, Provincia de Santa Fe. Para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por tres (3) veces, venciendo su término cinco (5) días después de la última publicación". Autos caratulados: "NICOLAS, DANIEL OSCAR Y OTROS C/ PAGANINI, HERCULES LAUREANO CESARO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ. 21-03011744-9. Fdo. Prosecretaría.- Rosario, 14 de setiembre de 2026. Mayra Ibáñez, Secretaria Subr..

\$ 100 567481 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Secretaria de la Dra. Lorena A. González, en autos: "BULACIO ANDY FABIAN C/ SILVA LEONARDO ANTONIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", CUIJ: 21-0420.1681-8, se ha ordenado lo siguiente: " Rosario, 07/09/26.- Atento a lo solicitado, cítese y emplácese a los herederos de Leonardo Antonio Silva a comparecer, por sí o por apoderado, por el término de ley. Notifíquese por cédula al último domicilio del causante, y al domicilio de su padre informado por el RENAPER en los autos sucesorios. Así también por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Asimismo, y conforme surge del informe mencionado en el párrafo anterior, ofíciase al RENAPER a los fines de que informe el domicilio de su madre, María de Itati Avalos. Informado que fuere el mismo, notifíquese allí el presente decreto". Fdo: DRA. LORENA A. GONZÁLEZ, DR. MARCELO N. QUIROGA. En consecuencia, se cita a los herederos y/o sucesores de LEONARDO ANTONIO SILVA (DNI 39.250.300) en los términos del art. 597 CPCC para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL goza de beneficio de gratuidad al tratarse de un crédito de origen laboral. Dra. Lorena Andrea González, Secretaria.

S/C 567499 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Secretaria de la Dra. Lorena A. González, en autos: "SELERPE ROQUE EMANUEL C/ SILVA LEONARDO ANTONIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS"; CUIJ Nº 21-04201680-

9 se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 01/09/26.- Previo a lo solicitado y en virtud de lo normado por el art. 597 CPCC, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer, por sí o por apoderado, por el término de ley. Notifíquese por cédula al último domicilio del causante, y al domicilio de su padre informado por el RENAPER en los autos sucesorios. Así también por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Asimismo, y conforme surge del informe mencionado en el párrafo anterior, ofíciase al RENAPER a los fines de que informe el domicilio de su madre, María de Itati Avalos. Informado que fuere el mismo, notifíquese allí el presente decreto." Fdo. Dra. Lorena A. González, Secretaria; Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez. En consecuencia, se cita a los herederos y/o sucesores de LEONARDO ANTONIO SILVA (DNI 39.250.300) en los términos del art. 597 CPCC para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderados, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que la publicación del presente en el Boletín Oficial goza de beneficio de gratuidad al tratarse de un crédito de origen laboral. Dra. Lorena Andrea González, Secretaria.

S/C 567500 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º

Nominación de Rosario, Dr. Carballo, Secretaría del Dr. González, dentro de los autos caratulados: "MANTILLERI EDUARDO SEBASTIAN C/ LEVIT LEON y otros S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CUIJ 21-01442790-9" se ha dictado Sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "No. 206. Rosario, 26/03/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "MANTILLERI EDUARDO SEBASTIAN Y OTROS C/LEVIT LEON Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUJ 21014427909 (529/2011), de los que resulta; ... Y CONSIDERANDO: I. Ley aplicable al caso:... Por todo lo precedentemente expuesto; RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de los cesionarios actores ANABELLA MANTILLERI, DNI 24.586.965, JUAN MANUEL MANTILLERI, DNI 28.565.961 y SEBASTIAN MANTILLERI, DNI 29.402.913, los inmuebles que se describen conforme memoria de mensura de fs. 7 como: "Lote 11:"y "Lote 12: ... "Ambos inscriptos al Registro General de la Propiedad al Tomo 153 Folio Nº 296 Nº 111.368 ("A" de orden).2. Imponer las costas de conformidad con lo expuesto en los considerandos. 3. Declarar en los términos del art. 1905 CCyC, que el derecho real fue adquirido por los actores el día 10/08/1997 respecto del lote 11 y el día 19/07/1999 en relación al lote 12, ello por cumplimiento del plazo de prescripción veintañal.4. Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. DR. SERGIO GONZALEZ Secretario DR. LUCIANO D. CARBAJO Juez."

\$ 100 567513 Set. 18 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C.M. Quaglia, en los autos: ALBERTO, ALFREDO EMANUEL M C/ MARC, MARIA ELENA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CUIJ Nº 21-01559063-4, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de MARC ISABEL ELENA para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley" (art. 597 CPCCSF). Rosario, 10/09/2026.- Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr..

\$ 100 567536 Set. 18 Set. 22

Por disposición de Jueza/ Juez en suplencia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito C.C.L. Nº 23 de Las Rosas, Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Lis Viciano, se notifica a los demandados, en los autos caratulados: "LENCINA MATIAS JESUS C/ ALTAMIRANO MARTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- CUIJ Nº 21-23194180-8, de la Resolución Nº 135 de fecha 30/06/2026: "VISTOS: ... RESULTA: ... respecto del inmueble identificado como Lote Número 7, Manzana Nº 83 del plano Nº 3195 del año 1953, ubicado en la ciudad de Las Rosas, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Tomo 68, Folio 20, SIN, PII Nº 13-02-00-177716I0004-3, Departamento Belgrano...

CONSIDERANDO: ... Dicho bien se describe como: ... encerrando una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2); lindando: al Norte con calle pública; al Sud con parte del lote Nº 9; al Este con el lote Nº 8; y al Oeste con el lote Nº 6".. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción - individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos a favor del actor Mafias Jesús Lencina, disponiéndose la oportuna comunicación al Registro General. II) Imponer las costas a la parte actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. FDO. DRA. CECILIA LIS VICIANA (Secretaria) DR. HERNÁN GUALA (Juez en Suplencia). Publíquense los

edictos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. Las Rosas, 15 de Septiembre de 2026.
Dra. Cecilia Lis Vicianá, Secretaria.

\$ 52,50 567534 Set. 18 Set. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Santa Fe, Dra. MÓNICA KLEBCAR, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANELA GODOY, dentro de los Autos caratulados "AGRO GANADERA VIDORET S.A. C/ MACRO WARRANTS S.A. Y OTROS S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO", CUIJ 21-02982781-5, Nro. Expediente 318/2024, se hace saber que mediante Decreto de fecha 12 de agosto de 2026 se ha ordenado citar por edictos a MARTINO CEREALES S.R.L., C.U.I.T. 30-71091432-6, para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda dentro del término de cinco días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por tres días consecutivos. Rosario, 12 de agosto de 2026.

\$ 100 567716 Sep. 18 Sep. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guillermo Nicolás Savino D.N.I. 13.504.760, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAVINO, GUILLERMO NICOLAS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij: 21-03011767-8. Fdo. Dra. Ana Laura Minni Prosecretaría. Rosario, 15 de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY LILIAN ASCANI D.N.I.1.505.958 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ASCANI, NELLY LILLIAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-03011651-5. Fdo. ANA LAURA MINNI. Prosecretaria. Rosario, 15 de setiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA CRISTINA COSANI (D.N.I. 14.055.833) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSANI, GLORIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - C Y C 19 (CUIJ: 21-03010995-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ROBERTO GALLARDO, DNI 17.759.268, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALLARDO, LUIS ROBERTO S/ SUCESORIO, CUIJ: 21-03010797-4.

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ, AMELIA BEATRIZ- LC N.º 1.507.029- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSS, FEDERICO ASANIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" (CUIJ N° 21-03011395-8)

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: "SALAMIDA, COSME S/ SUCESORIO - RECONSTRUCCION", CUIJ N° 21-01565751-8, Expte. N° 857/1991 se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Doña DOMINGA FAMA (DNI N° 93.697.102), Doña PALMIRA SALAMIDA (DNI N° 2.983.385), Doña MARIA SALAMIDA (DNI N° 3.490.529) y Don CARMELO SALAMIDA (DNI N° 6.043.178) para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 01/09/2026. -

\$ 100 566974 Sep. 18 Sep. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARUGNO NICOLAS ANGEL (LE 3.689.447) y GARCIA MARIA HAIDEE y/o HAIDA GARCIA GALLEG0 y/o HAYDEE GARCIA y/o HAYDEE GARCIA GALLEG0 (CI 786283) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARUGNO, NICOLAS ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (CUIJ N° . 21-03011529-2). Fdo. DRA. Vanina C. Grande. Secretaria.-

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA TERESA SOCORÓ, D.N.I. 5.819.568 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SOCORO, MARTA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-03012185-3. Fdo. Dra. CARMELA FERNÁNDEZ (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ESTHER CORDOBA DNI 3.776.697 y MIGUEL RAMON BALDOMA DNI 5.983.899 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORDOBA, NELIDA ESTHER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03011341-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN CARLOS DERMINIO, DNI N° 6.031.826 y JUAN CARLOS DERMINIO, DNI N° 6.031.826 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA AIDA Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02940655-0). Fdo.: Dra. María Belén Moran. Secretaría. Rosario, de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA DE LOS ANGELES VARINI (DNI 12.700.047) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VARINI, MARIA DE LOS ANGELES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22, CUIJ 21-03009513-5" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.-

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR RAUL RINAUDO, DNI. Nº 12.480.667 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RINAUDO VICTOR RAUL S/ DECLARATORIA HEREDEROS" CUIJ Nº 21-03011449-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ONIL EDISON FERNANDEZ, D.N.I. 6.041.267 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ ONIL EDISON S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-03010866-0. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto German Cuello D.N.I. 30.916.673 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUELLO, ROBERTO GERMAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03011688-4).

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ADALGISA HALL, D.N.I. N.º 5.134.399, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HALL, MARTA ADALGISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-03011753-8). Fdo. Dra. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ROSA SAPORITI, D.N.I. Nº 9.968.644, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAPORITI Susana Rosa s/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-03012136-5). Fdo. Dra. Carmela Fernandez (Prosecretaría)

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO LUIS DI BENEDETTI, D.N.I. 6.028.369 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI BENEDETTI, FRANCISCO LUIS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03011778-3). Fdo. Dra. Carmela FERNÁNDEZ Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosa Elvira Chiarito (D.N.I. 5.541.760) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIARITO ROSA ELVIRA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 3 21-03007115-5 . Fdo.dr Ezequiel M. Zabale-Juez

\$ 45 Sep. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA ROMÁN (D.N.I. 1.774.660) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMAN, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03012292-2). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "TRUCCO PACE MARINA CELESTE C/ LUJAN ADOLFO REGINO Y OTROS SI PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUIJ: 21-26421679-3, en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, sentencia N° 1227 de fecha 19/08/26: "Y VISTOS: (...). CONSIDERANDO: (...). FALLO: Haciendo lugar a la demanda, declarando en consecuencia,

adquirido el dominio por prescripción veinteñal por MARINA CELESTE TRUCCO PACE, D.N.I. 37.471.575, sobre el inmueble que, según plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión judicial aprobado por el Departamento Topográfico dependiente del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 21/12/2023 bajo el N° 270238 se describe a continuación: "Conforme a la mensura realizada el LOTE N° 8 se encuentra ubicado con frente al Noreste sobre calle Juan D. Perón entre calle Juana de Torres y Calle Santa Fe sus medidas son las siguientes: 11,00 metros al Noreste (Lado A-B) donde linda con calle Juan D. Perón; 50,00 metros al Sureste (LADO B-C) donde Linda con Pedro Félix Vzola, P.I.I. N° 369.165/0000 formado con el lado anterior un ángulo de 90°; 11,00 metros al Suroeste (LADO C-D) donde linda con Sin o Mac Est y Carga, P.I.I. N° 369.175/0000, formando con el lado anterior un ángulo de 90° y 50,00 metros al Noroeste (LADO D-A) donde linda con Alberto A. Pace y Otros, P.I.I. N° 369.164/0000, formando con el lado anterior un ángulo de 90°. Encierra una superficie de 550,00 m2 (quinientos cincuenta metros cuadrados)" Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario en mayor área bajo las siguientes notas de Dominio: Tomo 247, Folio 298, N° 132.569, Departamento General López y Tomo 381 Folio 398 N° 160.121, Departamento General López. Empadronado en la A.P.I. bajo P.I.I. N° 170700-369164/0000-0 (MA). Identificado bajo la partida de Tasa General de Inmuebles Urbana N° 040U. Expídanse por Secretaría las copias pertinentes, librándose oficios al Registro General ordenándose las inscripciones pertinentes, y al S.C.I.T. ordenándose la inscripción del Plano de Mensura para Información Posesoria, Nro. 270238 de fecha 21/12/2023, todo ello, previo pago de impuestos, tasas y aportes correspondientes. Publíquense edictos. Con costas al demandado. Difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber." Fdo. Dra. Laura Barco (Jueza) Dra. Natalia Grillo (Secretaria). Insertado al Tomo 2026. CUIJ: 21-26421679-3. Firmat, 11 de Septiembre de 2026. Dra. María Laura Mainente, Prosecretaria.

\$ 220 567530 Set. 18 Set. 22

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "TRUCCO PACE MARIANO JOSÉ C/ LUJAN ADOLFO REGINO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUIJ: 21-26421680-7, en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, sentencia N° 1209 de fecha 18/08/26: "Y VISTOS: (...). CONSIDERANDO: (...). FALLO: Haciendo lugar a la demanda, declarando en consecuencia, adquirido el dominio por prescripción veinteñal por MARIANO JOSÉ TRUCCO PACE, D.N.I. 37.471.513, sobre el inmueble que, según plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión judicial aprobado por el Departamento Topográfico dependiente del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 23/11/2023 bajo el N° 269288 se describe a continuación: "Conforme a la mensura realizada el Lote N° 7 se encuentra ubicado con frente al Noreste sobre calle Juan D. Perón entre calle Juana de Torres y Calle Santa Fe sus medidas son las siguientes: 11,00 metros al Noreste (Lado A-E) donde linda con calle Juan D. Perón; 50,00 metros al Sureste (LADO B-C) donde linda con Alberto A. Pace y Otros, P.I.I. N° 369.164/0000 formado con el lado anterior un ángulo de 90°; 11,00 metros al Suroeste (LADO C-D) donde linda con Sin o Mac Est y Carga, P.I.I. N° 369.175/0000, formando con el lado anterior un ángulo de 90° y 50,00 metros al Noroeste (LADO D-A) donde linda con Juan Citraro, P.I.I. N° 369.163/0003, formando con el lado anterior un ángulo de 90°. Encierra una superficie de 550,00 m2 (quinientos cincuenta metros cuadrados) "Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario en mayor área bajo las siguientes notas de Dominio: Tomo 247, Folio 298, N° 132.569, Departamento General López y Tomo 381 Folio 398 N° 160.121, Departamento General López. Empadronado en la A.P.I. bajo P.I.I. N° 170700-369164/0000-0 (MA). Identificado bajo la partida de Tasa General de Inmuebles Urbana N° 140U Expídanse por Secretaría las copias pertinentes, librándose oficios al Registro General ordenándose las inscripciones pertinentes, y al

S.C.I.T. ordenándose la inscripción del Plano de Mensura para Información Posesoria, Nro. 269288 de fecha 23/11/2023, todo ello, previo pago de impuestos, tasas y aportes correspondientes. Publíquense edictos. Con costas al demandado. Difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.” Fdo. Ora Laura Barco (Jueza) Dra. Natalia Grillo (Secretaria). Insertado al Tomo 2026. CUIJ: 21-26421679-3. Firmat, 11 de Septiembre de 2026. Dra. María Laura Mainente, Prosecretaria.

\$ 220 567529 Set. 18 Set. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez) en autos caratulados: “PARDO S.A. C/ FORASTIERI SILVANI DANILO S/ JUICIO EJECUTIVO” (CUIJ: 21-26423903-3) se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: Firmat 03/08/2026. FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado de pesos CIENTO VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 48/100 (\$129. 951, 48.-) hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses conforme se establece en los considerando. - Costas de la ejecución a cargo de la demandada. - Difiriendo. la regulación de honorarios, al momento de practicarse la planilla respectiva de la liquidación de capital, intereses y gastos causídicos. - Insértese, hágase saber y agréguese copia en autos.- FDO.: Dra. Laura M Barco (Juez) Dra. Natalia P. Grillo (secretario). Firmat, 24 de Agosto de 2026.

\$ 200 567498 Set. 18 Set. 22

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados “CABRAL, DOLORES DANIEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-26037630-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOLORES DANIEL CABRAL (DNI N° 12.841.427), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo del Dr. David Lisandrello, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados: "OSCAR, PEREZUTTI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-25659514-9, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Doña ODINA JUANA GRINOVERO, DNI Nro. 3.943.567, - por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Sep. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso- Juez - Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALFREDO BANJAMIN PALACIO, D.N.I. Nro. 10.411.220, fallecido el día 24 de marzo de 2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. - (Expte. Cuij. N° 21-24624016-4). - Venado Tuerto

\$ 45 Sep. 18